



**CLASE** : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.007

**FECHA** : JULIO 13-2020

**CONTRATANTE** : INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ

**CONTRATISTA** : ZONA 10 ESTUDIO S.A.S.

**REPRESENTANTE LEGAL** : ROJAS ORJUELA NAYIBE

**VALOR** : DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL  
DIECISEIS PESOS (\$12.455.016.00) M/CTE

**DURACION** : CINCO (5) DÍAS HABILES

---

Entre los suscritos a saber : **HEIDER VEGA MONTIEL** , identificado con la cédula de ciudadanía número 75.074.583, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios se denominará el Contratante y por la otra **ZONA 10 ESTUDIOS S.A.S.** con Nit. 901.213.661-1 Representada Legalmente por **NAYIBE ROJAS ORJUELA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 38.362.101 expedida en Ibagué, quién para los efectos del presente contrato se denominará el proveedor, hemos convenido celebrar el Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar la reproducción de las Cartillas pedagógicas desarrolladas por el personal docente, ( 1.166 cartillas de estudio así: 73 preescolar, 65 grado primero, 63 grado segundo, 79 grado tercero, 76 grado cuarto, 80 grado quinto, 139 grado sexto, 159 grado séptimo, 98 grado octavo, 91 grado noveno, 130 grado decimo, 73 grado once, 9 ciclo III, 17 ciclo IV, 14 ciclo V ,) dicha contratación se efectúa Como herramientas necesarias en el desarrollo de estrategias pedagógicas en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ  
NIT. 800.014.626-3  
ORTEGA - TOLIMA



CONTRATO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-005-2020 -INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ

REPRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado Preescolar de 92 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	73	5.850,00	427.050,00
2	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado primero de 134 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	65	7.950,00	516.750,00
3	60101714	<i>papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	63	7.950,00	500.850,00
4	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado tercero de 134 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	79	7.950,00	628.050,00
5	60101714	<i>papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	76	7.950,00	604.200,00
6	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado quinto de 134 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	80	7.950,00	636.000,00
7	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado sexto de 148 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	139	8.650,00	1.202.350,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ  
NIT. 800.014.626-3  
ORTEGA - TOLIMA



CONTRATO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-005-2020 -INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ

8	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado séptimo de 148 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	159	8.650,00	1.375.350,00
9	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado octavo de 148 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	98	8.650,00	847.700,00
10	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado noveno de 148 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	91	8.650,00	787.150,00
11	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado décimo de 226 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	130	12.550,00	1.631.500,00
12	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado once de 224 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	73	12.450,00	908.850,00
13	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado ciclo III de 148 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	9	8.650,00	77.850,00
14	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado ciclo IV de 148 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	17	8.650,00	147.050,00
15	60101714	<i>Cartillas de estudios Grado ciclo V de 226 páginas, en papel Bond de 75 gramos, doble cara, impresas en blanco y negro, con caratulas en propalcote de 280 gramos a color en policromía impresas en laser plastificadas y argolladas.</i>	unidad	14	12.550,00	175.700,00
SUB TOTAL.....						10.466.400,00
I V A .....						1.988.616,00
TOTAL.....						12.455.016,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ  
NIT. 800.014.626-3  
ORTEGA - TOLIMA



**CONTRATO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-005-2020 -INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ**

**SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente contrato de Prestación de servicios tendrá una duración de cinco (5) días hábiles contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS MCTE (\$12.455.016.00) M/CTE. **CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago:** con el recibí del servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción. Y la presentación de la respectiva factura **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por el **RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** o por quien este delegue. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.1.6 del Rubro Presupuestal DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2020. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2020, contempladas por la Ley 80**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ**  
**NIT. 800.014.626-3**  
**ORTEGA - TOLIMA**

**CONTRATO PARA PROCESO**  
**REGIMEN ESPECIAL RE-005-2020 -INSTITUCIÓN**  
**EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ**



de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA: POLIZAS** El proveedor se compromete a adquirir las pólizas de cumplimiento y de calidad del servicio según la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

**DECIMA CUARTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ortega. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT.G) aprobación a las Garantías por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** Y demás que señale la Ley **DECIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Ortega, a los tres (13) días del mes de Julio de 2020.

**CONTRATANTE**

**CONTRATISTA**

**ORIGINAL FIRMADO**

**HEIDER VEGA MONTIEL**  
Ordenador del Gasto - Ejecutor

**NAYIBE ROJAS ORJUELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ZONA 10 ESTUDIO S.A.S.**